



SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres»
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»



**PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA UN PÁRRAFO
EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 30512, LEY DE
INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN
SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS
DOCENTES**

El congresista que suscribe, **SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA** miembro de la bancada BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL al amparo de los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 75° y 76°, 2 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la siguiente Ley:

**LEY QUE INCORPORA UN PÁRRAFO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY
30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y
DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES.**

Artículo Único. - Incorporar un párrafo en el artículo 16 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Se incorpora un párrafo en el artículo 16 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en los siguientes términos:

“Artículo 16. Títulos otorgados por IES y EES

(...)

Los egresados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas y Pedagógicas Públicas, obtendrán su Título Profesional técnico o pedagógico de manera gratuita (por única vez), siempre que, hayan culminado sus estudios de forma satisfactoria. Para tal efecto, el egresado deberá ser parte del Quinto Superior del cómputo general, y contar con Clasificación Socioeconómica pobre o pobre extremo vigente, de acuerdo al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Financiamiento

La disposición contemplada en la presente Ley se financia con cargo al presupuesto de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas y Pedagógicas Públicas, quienes adecuarán sus Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) y publicarlos en forma legible dentro del plazo máximo de 60 días, de entrada, en vigencia la presente Ley.

SEGUNDA.- Encárguese al Ministerio de Educación la fiscalización del cumplimiento de la presente Ley.

Lima, 15 de octubre del 2024



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2024 11:56:16-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2024 16:47:52-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomi FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2024 16:37:37-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomi FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/10/2024 16:37:44-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2024 17:25:08-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Bizabeth Sara FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2024 17:16:44-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2024 10:49:21-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La presente ley tiene como objetivo principal incorporar un párrafo en el artículo 16 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, con la finalidad de que los egresados de la educación superior técnica y pedagógica, con un rendimiento académico satisfactorio, y escasos recursos económicos según el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) puedan acceder a la gratuidad de su Título Profesional Técnico o Pedagógico; esta fórmula legislativa resalta y reconoce la importancia de la educación, definida en el artículo 2 de la Ley 28044, Ley de Educación como un *“proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.”*

Por su parte, la Educación Superior técnica y pedagógica es un componente esencial para la igualdad, la productividad y la sostenibilidad de las naciones. Fomenta la optimización de las condiciones de acceso equitativo a la educación, al trabajo, al emprendimiento y a un empleo digno. El refuerzo de estas áreas, tal como indican los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), contribuye a un crecimiento inclusivo y sostenible en una época marcada por la constante transformación. La implementación de este compromiso se sitúa en un llamado global para erradicar la pobreza, salvaguardar el planeta y asegurar que todos disfruten de paz y prosperidad.

A nivel académico, investigaciones importantes como del Observatorio de Educación Superior del Consorcio de Universidades¹ señala que la educación superior técnica es una alternativa de capacitación de capital humano que se distingue por su breve duración y su orientación puramente práctica, cuyo propósito es proporcionar a los alumnos competencias para entrar con rapidez en el ámbito laboral.

¹ <https://www.consorcio.edu.pe/umbral/wp-content/uploads/2022/10/Boletin-N%C2%B06-Umbral.pdf>

A nivel Latinoamericano los estudiantes de educación técnica provienen de contextos desfavorecidos, suelen tener mayor edad y provenir de hogares de bajos ingresos, además de trabajar y estudiar al mismo tiempo. Según Kutscher y Urzúa (2020) en América Latina, los egresados de programas técnicos obtienen un 60% superior al de los graduados de educación secundaria y un 25% superior al de los desertores de programas universitarios.

A su vez, se debe resaltar que los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas y Pedagógicas Públicas juegan un rol fundamental en el desarrollo económico, social y educativo de un país. Estas instituciones proporcionan una educación accesible y de alta calidad a una gran cantidad de jóvenes que, en muchos casos, no tienen la oportunidad de acceder a universidades, ya sea por razones económicas, geográficas o porque su interés está más alineado con una formación técnica y práctica. Este enfoque hace que los institutos y escuelas superiores públicas sean esenciales para la inclusión social y la reducción de las desigualdades educativas y laborales.

La importancia de contar con profesionales técnicos especializados es innegable en la actualidad, ya que los sectores productivos necesitan personal capacitado en áreas concretas para operar y crecer de manera eficiente. Los egresados de estas instituciones se convierten en piezas clave para la industria, el comercio, los servicios y las tecnologías. Mientras que las universidades tienden a formar profesionales con conocimientos más teóricos, los institutos tecnológicos preparan a sus estudiantes para enfrentarse a los desafíos prácticos del mundo laboral. Esto les permite insertarse rápidamente en el mercado de trabajo, aportando soluciones inmediatas a problemas técnicos y operativos en sectores como la manufactura, la construcción, la electrónica, la informática y la salud, entre otros.

La formación técnica especializada que brindan estas instituciones permite responder a las demandas específicas del mercado laboral, especialmente en un contexto de constante evolución tecnológica. Profesionales formados en institutos y escuelas tecnológicas públicas adquieren competencias prácticas que les permiten ser altamente competitivos. Esto no solo contribuye al desarrollo personal y profesional de los estudiantes, sino que también es fundamental para el crecimiento económico del país, ya que permite que las empresas cuenten con personal cualificado capaz

de adaptarse a los cambios del mercado y aprovechar nuevas oportunidades tecnológicas.

Además de su impacto en el ámbito técnico, estas instituciones también son clave en la formación pedagógica. Las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas forman a los futuros docentes que se encargarán de educar a las nuevas generaciones. La calidad de la educación es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de una nación, y contar con maestros bien formados es esencial para garantizar una enseñanza efectiva. Los docentes egresados de estas instituciones poseen las herramientas necesarias para formar a estudiantes en todos los niveles educativos, contribuyendo así a una mejora en los estándares de enseñanza y aprendizaje en el país. Al proporcionar una formación accesible y de calidad, estas escuelas aseguran que los niños y jóvenes reciban una educación adecuada y equitativa, lo que a largo plazo genera mayores oportunidades de desarrollo social y económico.

Otro aspecto relevante es que los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas permiten una mayor inserción laboral para jóvenes provenientes de familias de bajos recursos. Al ofrecer una educación técnica y pedagógica asequible, estas instituciones ayudan a que más personas puedan acceder a estudios superiores, logrando una formación profesional que los habilita para empleos estables y bien remunerados. Esto no solo beneficia a los individuos, sino también a sus familias y comunidades, promoviendo un mayor bienestar social.

En conclusión, los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas y Pedagógicas Públicas son fundamentales para el desarrollo integral de un país. Proveen una educación técnica y pedagógica accesible y de alta calidad que permite formar a profesionales especializados capaces de contribuir al crecimiento económico, a la innovación tecnológica y a la mejora de la calidad educativa. Contar con profesionales técnicos y docentes bien formados es crucial para enfrentar los retos del futuro, asegurar una sociedad más equitativa y mejorar la competitividad del país en el escenario global.

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR Y FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

En primer lugar, se observa que los altos costos de tramitación de los títulos técnicos representan un obstáculo insalvable para muchos estudiantes de bajos recursos, lo que perpetúa la desigualdad en el acceso a mejores oportunidades laborales. Muchos jóvenes, luego de años de esfuerzo y sacrificio para culminar sus estudios, se ven incapaces de pagar los trámites para obtener su título, quedándose en la categoría de "egresados". Esta situación afecta particularmente a aquellos que provienen de familias de escasos recursos y que no pueden hacer frente a los elevados costos administrativos, lo que les impide competir en igualdad de condiciones en el mercado laboral.

El proceso de titulación, en muchos casos, conlleva costos significativos: derechos por examen de grado, gastos administrativos, elaboración de tesis o informes finales, entre otros. Estos trámites, aunque parte esencial del proceso académico, son imposibles de cubrir para estudiantes en situación de vulnerabilidad económica. Como resultado, los egresados que no pueden pagar estos costos se ven relegados a trabajos informales o mal remunerados, limitando su progreso profesional y perpetuando un ciclo de pobreza. En este contexto, es fundamental que se tomen medidas para asegurar que los estudiantes más destacados, y en condiciones de pobreza, puedan obtener su título sin que el factor económico sea un impedimento.

Una propuesta viable para solucionar este problema es que los estudiantes que se encuentren en el quinto superior de su promoción y clasificados como pobres o en pobreza extrema según el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), puedan acceder a la titulación de manera gratuita. Esta política permitiría reconocer el mérito académico y, al mismo tiempo, apoyar a quienes más lo necesitan, garantizando que el esfuerzo realizado durante su formación académica no se vea truncado por su situación económica. La clasificación del SISFOH ya es utilizada por el Estado para focalizar ayudas sociales, por lo que sería una herramienta eficaz para identificar a los beneficiarios de esta exoneración.

Este enfoque tiene varias ventajas. En primer lugar, fomenta el rendimiento académico, ya que premia a los estudiantes que se esfuerzan por estar entre los

mejores de su promoción. Además, contribuye a la equidad social, pues asegura que el acceso a un título técnico, y con él a mejores oportunidades laborales, no dependa exclusivamente de la capacidad económica de la persona, sino también de su esfuerzo y mérito. Asimismo, al centrar la gratuidad en estudiantes en situación de pobreza, se garantiza que los recursos del Estado o de las instituciones educativas se utilicen de manera focalizada y eficiente.

La implementación de esta medida no solo beneficiaría a los estudiantes directamente, sino que también tendría un impacto positivo en el desarrollo económico del país. Al facilitar la obtención de títulos a jóvenes talentosos y en situación vulnerable, se contribuye a la formación de una fuerza laboral más capacitada y competitiva, lo que a su vez puede atraer mejores oportunidades de inversión y crecimiento económico.

Es así que se puede afirmar que, los altos costos de titulación técnica son una barrera que perpetúa la desigualdad y limita el acceso de estudiantes de bajos recursos a mejores oportunidades laborales. La exoneración de estos costos para quienes están en el quinto superior y clasificados como pobres o en pobreza extrema por el SISFOH es una solución justa y efectiva. Este enfoque no solo premia el esfuerzo académico, sino que también asegura que el acceso a la educación y al progreso social no dependa exclusivamente del factor económico, promoviendo una sociedad más equitativa y con mayores oportunidades para todos.

Por lo que, la presente iniciativa legislativa busca reconocer la importancia de la formación técnica y pedagógica, la cuales aportan al progreso del país y a la continuidad de su expansión mediante el aumento de la productividad y la competitividad. Así también, esta iniciativa legislativa busca revalorar el rol que desempeñan los egresados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas y Pedagógicas Públicas y la necesidad de la apertura de oportunidades para el acceso gratuidad (por única vez) a su titulación, para aquellos estudiantes que han demostrado la culminación satisfactoria de sus estudios técnicos y pedagógicos, y son de bajos recursos económicos.

En el plano internacional, de acuerdo a Ferreyra et al. (2021) hasta el año 2018 el Perú es uno de los países con mayor proporción de estudiantes matriculados en educación técnica en América Latina, solo por debajo de Colombia; y en términos de

culminación, en Perú, el porcentaje de la población que cuenta con educación superior técnica completa (13,9%) es similar al que cuenta con estudios universitarios (14,1%). Por otro lado, el Perú posee un índice de graduación en educación superior no universitaria superior al promedio de Latinoamérica, situándose sexto en una muestra de 15 países.

II. ANTECEDENTES

El proyecto de ley propone incorporar en el artículo 16, de la Ley N° 29944 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Existen antecedentes de iniciativas legislativas que buscan el objeto de la presente propuesta legislativa:

Proyecto de Ley 1870/2021-CR: La presente ley tiene por objeto añadir un párrafo, al artículo 16 de la Ley de la Ley N° 29944 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, con la finalidad de garantizar la gratuidad y calidad de la educación superior técnica en todo el territorio nacional.

El proyecto en referencia resalta que, todo el proceso, de trámite para la obtención del Título Profesional técnico y Título profesional en los IES y EES públicos sea gratuito por una sola vez, toda vez que el estudiante haya culminado su carrera profesional, considerando hasta un semestre adicional continuo del tiempo estimado de estudio regular; precisando que el estudiante debe ser parte del Quinto Superior del cómputo general y estar dentro del SISFOH.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

IV. EFECTO DE VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación del proyecto de Ley que fortalece el sistema educativo superior referente a que los egresados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas y Pedagógicas Públicas, obtendrán su Título Profesional técnico o pedagógico de manera gratuita (por única vez), siempre que, hayan culminado sus estudios de forma satisfactoria. Para tal efecto, el egresado deberá ser parte del Quinto Superior del cómputo general, y contar con Clasificación Socioeconómica pobre o pobre extremo vigente, de acuerdo al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

Esta ley se alinea con la Constitución Política del Perú, prevaleciendo la defensa al derecho de la educación y gratuidad en el proceso de titulación, revalorando la importancia de la educación superior técnica para la formación del capital humano, y el acceso al nivel superior de jóvenes con menos probabilidad de ingresar al sistema superior.² Pues, la educación superior representa un portal hacia una mayor oportunidad de empleo y una mayor satisfacción vital para los individuos, mientras que actúa como un impulsor del crecimiento económico y la investigación innovadora que favorece a la sociedad en su conjunto.

V. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

En la presente propuesta legislativa, no genera costo adicional al erario nacional, debido a que los IES y EES públicos ya cuentan con recursos otorgados por el Gobierno Nacional, y no existe la necesidad de crear nuevos fondos adicionales.

Dentro de los impactos positivos que tiene la presente iniciativa legislativa resaltan principalmente:

- a. Fortalecer el sistema de educación Técnica y Pedagógica pública que permita repotenciar el rendimiento de aprendizaje del alumnado.
- b. Promover el desempeño de los estudiantes de los IES y EES públicos para posicionarse dentro de Quinto Superior del cómputo general.

² <https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2018/11/Educacion-Tecnica-y-Formacion-Profesional.pdf>

- c. Brindar la oportunidad de titularse a egresados de bajos recursos económicos, clasificado como pobre o pobre extremo vigente, de acuerdo al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

VI. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con dos políticas del Estado del Acuerdo Nacional: (i) **Política 11:** Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación. (ii) **Política 12:** Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte. Política de estado que tiene por objetivo mejorar la calidad de la educación superior pública, tanto universitaria como no universitaria, además de una formación técnica apropiada para nuestra situación actual.